

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 225 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la servidora pública **LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.015.407.293**, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico de Recreación y Deporte Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, le fue autorizado permiso remunerado durante los días del 26 al 28 de junio de 2024.

Que, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del Instituto, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Recreación y Deporte Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mientras dure el permiso de la titular del cargo.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Responsable del Área Talento Humano verificó que revisada la historia laboral de la servidora pública **KELLY MARCELA TORRES RISCANEVO**, identificada con cédula de ciudadanía **52.783.545**, quien desempeña el empleo de Asesor Código 105 Grado 02 de la Dirección General del Instituto, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargada de las funciones del empleo Subdirector Técnico de Recreación y Deporte Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Encargar a la servidora pública **KELLY MARCELA TORRES RISCANEVO**, identificada con cédula de ciudadanía **52.783.545**, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Recreación y Deporte Código 068 Grado 02 del Instituto, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Asesor Código 105 Grado 02 de la Dirección General del Instituto, durante los días del 26 al 28 de junio de 2024.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **26-06-2024**

  
**DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN**  
Director General

Proyectó: Camilo Rojas O. – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano  
Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializada Código 222 Grado 11 Área Talento Humano  
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero  
Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General